



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 450-107, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE GABRIELA DE LAS MERCEDES IBARRA.

25 SEP 2019

ALGARROBO,

DECRETO: N°

2178

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada con fecha 03 de Septiembre del 2019, por doña **Gabriela de las Mercedes Ibarra**, para la realización de convenio de pago.
9. Comprobante de pago N° 115315 de fecha 03.09.2019.

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 450-107 con doña **GABRIELA DE LAS MERCEDES IBARRA**, cédula de identidad _____ con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 03/09/2019, la suma de \$ **485.991 (cuatrocientos ochenta y cinco mil, novecientos noventa y un pesos)**, correspondiente a los años **2015-2016-2017-2018** y las cuotas 1° y 2° del año **2019**, pagando un valor inicial de \$ **97.198 (noventa y siete mil, ciento noventa y ocho pesos)**.-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ **32.399 (treinta y dos mil, trescientos noventa y nueve pesos)**, y la cuota 12 de \$ **32.404 (treinta y dos mil, cuatrocientos cuatro pesos)**.
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/TVC/dil.-
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal	(1)
Aseo Domiciliario	(1)
Archivo	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 SEP 2019
Nomb. 27 SEP 2019
FECHA SALIDA: 27 SEP 2019
OBSERVACIÓN N° 485/2019

